



MAT: Aprueba Modificación de Ordenanza sobre Otorgamiento, renovación, caducidad, transferencia y traslado de patentes de expendio y consumo de bebidas alcohólicas de la comuna.

DECRETO N° 1837

CHIGUAYANTE, 28 OCT 2021

VISTOS : La Ordenanza sobre Otorgamiento, renovación, caducidad, transferencia y traslado de patentes de expendio y consumo de bebidas alcohólicas de la comuna de Chiguayante aprobada por Decreto Alcaldicio N° 491/2016 de fecha 08 de mayo de 2016; El Acuerdo N° 58-11-2021 de fecha 20 de octubre de 2021 en virtud del cual el Honorable Concejo Municipal de Chiguayante aprobó Modificación de Ordenanza sobre Otorgamiento, renovación, caducidad, transferencia y traslado de patentes de expendio y consumo de bebidas alcohólicas de la comuna de Chiguayante; y en uso de las facultades que me confiere los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vengo a decretar la siguiente resolución en carácter de Ordenanza.

DECRETO

1. **MODIFÍQUESE**, la Ordenanza sobre otorgamiento, renovación, caducidad, transferencia y traslado de patentes de expendio y consumo de bebidas alcohólicas de la comuna de Chiguayante, conforme al siguiente texto:

Agregar al Título V Requisitos para el otorgamiento de las Patentes de Alcoholes, Tramitación de la Solicitud de Patente, Artículo 11 Requisitos comunes a toda Patente, Letra h, Certificado de capital inicial o Propio, lo siguiente: "*o declaración jurada simple de capital propio*".

2. El presente texto formará parte de la Ordenanza Vigente a contar de la fecha de su publicación.
3. **ENCOMIÉNDESE**, al Departamento de Rentas y Patentes, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas velar por el cumplimiento y fiscalización de la presente Ordenanza.



4. **PUBLÍQUESE**, la presente Modificación de Ordenanza en la página web de la Municipalidad de Chiguayante www.chiguayante.cl de forma inmediata.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA WEB
 WWW. CHIGUAYANTE.CL. Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



[Handwritten signature]
 SANDRO LAPA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL



[Handwritten signature]
 GONZALO BLAZ ROMERO
 ALCALDE (S)

GDR/LTS/VBS/GMA/JCHC/mpr

Distribución:

- Alcaldía, Administración Municipal, Secretaría Municipal, Asesoría Jurídica, Control, Dirección de Administración y Finanzas, Depto. Rentas y Patentes, Publicación web institucional www.chiguayante.cl



GABRIELA
 VIVIANA
 MEDEL
 ARAVENA

Firmado digitalmente
 por GABRIELA
 VIVIANA MEDEL
 ARAVENA
 Fecha: 2021.10.28
 10:37:27 -03'00'

SECRETARIA MUNICIPAL CHIGUAYANTE	
28 OCT 2021	
PROCEDENCIA: <u>Alcaldía</u>	HORA: <u>17</u>
FIRMA: <i>[Handwritten signature]</i>	



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA



DECRETO N° 1306

CHIGUAYANTE, 07 JUN 2016

VISTOS: Estos antecedentes: La Ordenanza sobre Otorgamiento, renovación, caducidad, transferencia y traslado de patentes de expendio y consumo de bebidas alcohólicas de la comuna de Chiguayante aprobada por Decreto Alcaldicio N°491/2016 de fecha 08 de mayo de 2016; Acuerdo del Concejo Municipal N°83-15-2016 de fecha 25 de mayo de 2016 donde se aprueba el texto la modificación sobre Otorgamiento, renovación, caducidad, transferencia y traslado de patentes de expendio y consumo de bebidas alcohólicas de la comuna de Chiguayante; y en uso de las facultades que me confiere los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1°.- **MODIFÍQUESE** la Ordenanza sobre Otorgamiento, renovación, caducidad, transferencia y traslado de patentes de expendio y consumo de bebidas alcohólicas de la comuna de Chiguayante en el siguiente sentido:

- A. Modifíquese el artículo 11 letra g) en el sentido de reemplazar la expresión "(...)" por la o el presidente de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos (...); por la siguiente: "(...)" por la directiva de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos (...)"
- B. Reemplácese, en el artículo 12 letra c), la expresión "Patentes Clase M", por "Patentes Clase C" y en la letra e) "Patentes Clase M", por "Patentes Clase C".

2°.- **PUBLIQUESE** las presentes modificaciones de la Ordenanza de Derechos Municipales en la página web municipal, fecha desde la cual entrará en vigencia y serán obligatorias.

ANOTESE, PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/PAR/mag

Distribución:

- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica. ✓
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Depto. Renta y Patentes
- Secretaría Municipal

